



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2005-01111-00
DEMANDANTE: MARTHA SALGADO RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y OTROS

Verificada la nota secretarial que antecede, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en providencia de fecha 07 de julio de 2017¹, en la cual se confirmó la providencia proferida por este Despacho de fecha 30 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: Por secretaria continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de ____ de 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

¹ Folio 94 a 99 cuaderno de queja.